



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

1048- RETRIBUCIÓN PERCIBIDA ANUALMENTE, ARTICULADA EN FUNCIÓN DE LA CLASE O CATEGORÍA DEL ÓRGANO, Y EN CASO DE DEDICACIÓN PARCIAL, ESPECIFICANDO LA DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA.

Los órganos de representación del Consorcio están integrados por miembros de las Administraciones Consorciadas, no percibiendo retribución alguna con cargo a los Presupuestos del Consorcio

El Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife no dispone personal con dedicación parcial